

Mendoza, 12 de Mayo de 2025

**RESOLUCIÓN DE HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD N° 42/2025**

**CONDICIONES PARA PASAR DE AÑO Y SISTEMA DE CORRELATIVIDADES DE LA
CARRERA DE ODONTOLOGIA DE LA FACULTAD DE MENDOZA**

VISTO:

La necesidad de ordenar y fijar parámetros académicos de los estudiantes de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud. Y,

CONSIDERANDO:

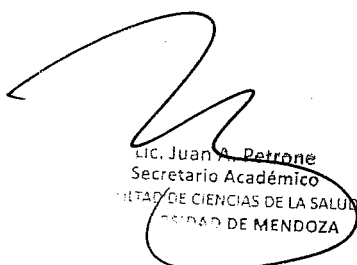
Que es voluntad de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañar a los estudiantes de sus carreras, en los procesos académicos.

Que la Directora de la Carrera Dra. María Paula Clevers Pontoriero y su equipo han estado trabajando en el diseño de un nuevo Sistema de correlatividades y condiciones para pasar de año, adaptado a las necesidades de los estudiantes y la realidad académica.

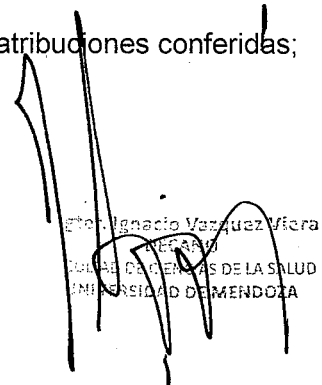
Que de lo expuesto se desprende que resulta beneficioso para los actores principales del sistema educativo, fijar determinados criterios y parámetros para pasar de año y el Sistema de correlatividades de la Carrera de Odontología.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior, la Universidad posee autonomía, tanto académica como institucional.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas;



Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Dr. Ignacio Vazquez Miera
Directora de la Carrera
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

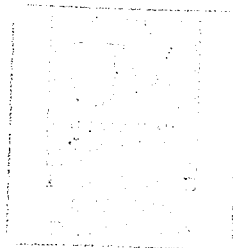
**EL HONORABLE CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

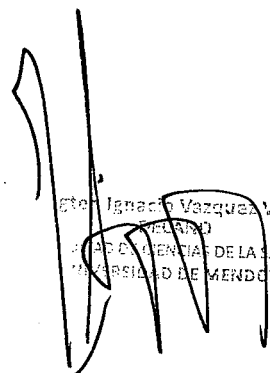
RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar las nuevas condiciones, a partir del ciclo lectivo 2026, para pasar de año y el nuevo el régimen de correlatividades de la Carrera de Odontología propuesto, conforme a la presentación realizada por la Directora de la carrera, Dra. María Paula Clevers Pontoriero.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.


Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA




Dra. Ignacio Vazquez Viera
DIRECTORA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



FCS
Facultad de Ciencias
de la Salud

**PLAN DE ESTUDIOS
ODONTOLOGÍA
REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Carrera Aprobada s/Resolución Ministerio Cultura y Educación 2840/15
Plan de Est.conforme Res. 44/2010 del H.C.S.U.M.
Aprobado por ACTA Nº7 HCA 2108

PRIMER AÑO					
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga horaria	Correlativas
1º	A	Od-01	Anatomía General y Estomatológica	7	-
1º	A	Od-02	Bioquímica General	4	-
1º	A	Od-03	Histología y Embriología General y Dentaria	6	-
1º	A	Od-04	Prevención General y Educación para la Salud	2	-
1º	A	Od-05	Morfología Dentaria	2	-
1º	A	Od-06	Biomateriales	3	-
1º	A	Od-07	Inglés I (Promocional)	2	-

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
4407 (4407) 12-01-2015
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Lic. María Virginia Viera
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

1°	2° Sem.	Od-08	Física Biológica	3	-
1°	2° Sem.	Od-09	Odontología, Ciencia y Sociedad (Promocional)	2	-
1°	2° Sem.	Od-10	Informática I (Promocional)	2	-

Para cursar segundo año, el alumno debe aprobar (AP) como mínimo, cuatro materias de primer año, entre ellas las siguientes asignaturas obligatorias: **Anatomía General y Estomatológica y Morfología Dentaria**; y regular (R) **Histología y Embriología General y Dentaria**; y **Biomateriales**.

SEGUNDO AÑO					
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga horaria	Correlativas
2°	A	Od-11	Anatomía Patológica General y Bucal	5	
2°	A	Od-12	Fisiología	7	AP - 02 y 08
2°	A	Od-13	Microbiología y Parasitología	3	AP - 02, 03 y 08
2°	A	Od-14	Diagnóstico por Imágenes	3	AP - 05 y 08
2°	A	Od-15	Clínica Preventiva Comunitaria	4	
2°	A	Od-16	Preclicina de Operatoria Dental	4	AP - 05; 06 y 08
2°	A	Od-17	Preclicina de Prótesis Completa y Removible	3	AP - 05; 06 y 08
2°	AP	Od-18	Inglés II (Promocional)	2	AP - 07

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

SECRETARÍA DE VICEPRESIDENTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

2°	1° Sem. P	Od-19	Informática II (Promocional)	2	AP - 10
2°	1° Sem.	Od-20	Oclusión I	3	AP - 05
2°	2° Sem.	Od-21	Oclusión II	3	AP - 20

Para poder rendir materias de 2° año el alumno debe haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa si la tuviese.

Para poder cursar 3° año el alumno debe: tener todas las materias de 1° año aprobadas (completo) ; y aprobar las siguientes Asignaturas Obligatorias del 2° año: Diagnóstico por Imágenes y Preclínica de Operatoria Dental; y regular Oclusión I y II; y Preclínica de Prótesis Completa y Removable.

TERCER AÑO					
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga horaria	Correlativas
3°	A	Od-22	Farmacología	4	AP - 12 y 13
3°	A	Od-23	Semiología General	4	AP - 11 y 12
3°	A	Od-24	Preclínica de Endodencia	4	AP - 14 y 16
3°	A	Od-25	Preclínica de Periodencia	4	AP - 14
3°	A	Od-26	Preclínica Prótesis Fija	3	AP - 17
3°	A	Od-27	Cirugía y Traumatología Bucocomaxilofacial I	4	AP - 11 y 12

Dr. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Dr. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

3°	A	Od-28	Clínica Operatoria Dental I	8	AP - 14 y 16
3°	A	Od-29	Clínica de Prótesis Completa	4	AP - 17
3°	A	Od-30	Introducción a la Investigación Científica (Promocional)	3	AP 19
3°	A	Od-31	Inglés III (Promocional)	1	AP - 18
3°	2° Sem.	Od-32	Integradora Ciclo Básico (Promocional)	2	AP 11, 12 y 13

Para poder rendir materias de 3° año el alumno debe haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa si la tuviese.

Para poder cursar 4° año el alumno debe tener todas las materias de 2° año aprobadas (completo) ; y aprobar las siguientes Asignaturas Obligatorias de 3° año: Preclínica de Endodoncia; Preclínica de Periodoncia; y regular Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial I ; Preclínica de Prótesis Fija; y Clínica de Operatoria Dental I.

CUARTO AÑO					
Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga horaria	Correlativas
4°	A	Od-33	Clínica de Endodoncia	6	AP - 24 y 22
4°	A	Od-34	Clínica Periodoncia	6	AP - 22, 23 y 25
4°	A	Od-35	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II	4	AP - 22, 23 y 27
4°	A	Od-36	Clínica de Operatoria Dental II	8	AP - 28
4°	A	Od-37	Clínica de Prótesis Parcial	4	AP - 29

Juan A. Perone
Secretario Académico
UNIVERSIDAD DE LA SALUD
CIUDAD DE MENDOZA

Prof. Susana Vazquez Viera
D.E. 1490
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

4°	A	Od-38	Odontología Sanitaria y Epidemiología (Promocional)	2	
4°	A	Od-39	Articulación Docencia Asistencial	3	
4°	1° Sem.	Od-40	Estomatología I	4	AP - 22 y 23
4°	1° Sem.	Od-41	Psicología (Promocional)	2	
4°	2° Sem.	Od-42	Optativa I (Promocional)	3	AP - 28

OPTATIVA I: Operatoria Dental Conservadora con mínima invasión

OPTATIVA I: Diagnóstico por imágenes de alta resolución y alta complejidad

Para poder rendir materias de 4° año el alumno debe haber rendido y aprobado su correspondiente correlativa si la tuviese.

Para poder cursar 5° año el alumno debe: tener todas las materias de 3° año aprobadas (completo); y aprobar las Asignaturas Obligatorias de 4° año: **Clínica de Endodoncia; Clínica de Operatoria Dental II; y regular Clínica de Prótesis Parcial; Clínica de Periodoncia; y Estomatología I.**

QUINTO AÑO

Año	Semestre	Código	Asignatura	Carga horaria	Correlativas
5°	A	Od-43	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial III	4	AP - 35
5°	A	Od-44	Odontología Integral Adultos	8	AP - 33, 34, 35, 36, 37 y 40
5°	A	Od-45	Odontología Integral Niños	8	AP - 35, 36 y 41

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Act. Dr. Ignacio V. Vázquez Viera
Act. Dr. Juan C. Luciani
Act. Dr. Juan C. Luciani
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

5°	A	Od-46	Ortodoncia	3	
5°	A	Od-47	Integración Hospitalaria (Promocional)	3	
5°	2° Sem.	Od-48	Investigación Científica Aplicada (Promocional)	2	
5°	2° Sem.	Od-49	Estomatología II	3	AP - 40
5°	1° Sem.	Od-50	Odontología Legal y Ejercicio Profesional	3	
5°	1° y 2° Sem.	Od-51	Práctica Profesional Supervisada	*	
5°	2° Sem.	Od-52	Optativa II (Promocional)	3	AP - 34 y 38
OPTATIVA II: Odontología digital y nuevas tecnologías					
OPTATIVA II: Bases Biológicas para la implantología					
Para poder cursar la PPS el alumno debe tener aprobado hasta 4° año (completo) .					

Reglamento General de la Facultad de Ciencias de la Salud	
(Aplica para todos los años del cursado de la carrera)	
Condiciones Académicas	
Artículo 54°: Son materias obligatorias aquellas que tienen alta incidencia en el sistema de correlatividades, por lo que las autoridades definen qué materias deben ser rendidas obligatoriamente para poder pasar de año. Artículo 56°: El estudiante será REGULAR en cada una de las asignaturas cuando: - Cumpla con el 80% de la asistencia a clases. - Apruebe todos los parciales obligatorios o sus correspondientes recuperatorios. - Asista y apruebe el 80% de las evaluaciones prácticas obligatorias establecidas por la cátedra. Cumplado el cursado y cumplidos los requerimientos exigidos por cada cátedra durante el transcurso del mismo el estudiante se encuentra en condiciones de rendir el examen final respectivo.	

Dr. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

